

SALTA, 10 NOV 2022

RESOLUCIÓN N° 076

**SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO
PROFESIONAL DOCENTE
EXPEDIENTE N° 0120148-225911/2022-0**

VISTO la Resolución N° 065/2022 de esta Secretaría, mediante la cual se aprueba la Convocatoria a Concursos Públicos de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura de los cargos de Director/a y Vicedirector/a, vacantes en Establecimientos Educativos dependientes de las Direcciones Generales de Educación Inicial, Primaria, Secundaria, Técnica y Formación Profesional y Permanente de Jóvenes y Adultos; y

CONSIDERANDO:

Que en el Punto 1 inciso h) de los Anexos I, II, III, IV, V y VI del citado instrumento legal se establece que: "Los/as postulantes que se encontraren en uso de licencia por cargo electivo o en cargos de confiabilidad política o de mayor jerarquía de carácter transitorio, según Artículo 69° del Decreto N° 4118/97, o afectados en dependencias de este Ministerio, podrán inscribirse como aspirantes, previa renuncia a dicho cargo y reintegro a sus funciones con una antelación de quince días corridos. Quedan exceptuados los y las docentes que desempeñan actualmente el cargo de director y vice directores/as, con ascenso provisorio, en unidades educativas de gestión estatal";

Que es oportuno aclarar los alcances de lo regulado en dicha normativa en el sentido de que se refiere a los postulantes que ejerzan su tarea en cualquier poder del Estado, sea el Poder Ejecutivo, el Legislativo, el Ministerio Público o el Poder Judicial;

Que han tomado intervención la Secretaría de Gestión Educativa y la Dirección de Asuntos Jurídicos;

Por ello, en ejercicio de las facultades que le fueron delegadas mediante Resolución Ministerial N° 01/2019 de esta Cartera Educativa



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología.*

Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° **076**

**SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO
PROFESIONAL DOCENTE
EXPEDIENTE N° 0120148-225911/2022-0**

**LA SECRETARIA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO
PROFESIONAL DOCENTE**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aclarar que el Punto 1 inciso h) de los Anexos I, II, III, IV, V y VI de la Resolución N° 065/2022, alcanza a los/as postulantes que se encontraren en uso de licencia por cargo electivo o en cargos de confiabilidad política o de mayor jerarquía de carácter transitorio, según Artículo 69° del Decreto N° 4118/97, o afectados, ejerciendo sus funciones dentro de cualquiera de los poderes del Estado. En todos los demás supuestos, deberán presentar su renuncia al momento de la toma de posesión en el cargo concursado.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en Boletín Oficial, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.




Prof. Anella Guardo Gallardo
Secretaría de Planeamiento Educativo
y Desarrollo Profesional Docente
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta